



Asunción, 10 de agosto de 2017

Señor
Senador Fernando Lugo Méndez, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Presidente y al pleno de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "QUE AMPLÍA LA PROGRAMACIÓN DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADO POR LEY N° 5554 DE FECHA 5 DE ENERO DE 2016 – MINISTERIO DE OBAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"

Lo solicitado, guarda relación con la refacción y restauración integral de la estación del tren que se encuentra en la ciudad de Luque y que constituye un importante edificio de relevancia histórica y patrimonial para el país.

Al respecto, consideramos oportuno e importante dar atención al rescate de los edificios que constituyen hitos históricos y conforman el patrimonio tangible del Paraguay, de forma a impulsar el fortalecimiento de la memoria colectiva y el sentimiento de identidad y pertenencia.

Adjuntamos fundamentación y Proyecto de Ley con sus correspondientes cuadros.

Lo saludamos con la mayor consideración y estima.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores
Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación

[Handwritten signature]
Leonardo Peña
Mesa de Entrada - Pres. General
Honorable Cámara de Senadores

[Handwritten signature]
Lila Riquiano
Senadora Nacional
RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
10-08-2017
H. CÁMARA
DE SENADORES

[Handwritten signature]
MARRY MENDOZA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



LEY N° _____

QUE AMPLÍA LA PROGRAMACIÓN DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADO POR LEY N° 5554 DE FECHA 5 DE ENERO DE 2016 – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos para el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017, afectando a la Tesorería General y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por un monto total de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones) conforme a los cuadros que se adjuntan y forman parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de créditos presupuestarios en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 de la Administración Central, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por la suma de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones) conforme a los cuadros que se adjuntan y forman parte de esta Ley.

Artículo 3°.- La ampliación será utilizada a fin de solventar los gastos y costos que implican la reparación y puesta en valor de la Histórica Estación del Tren de la Ciudad de Luque, que constituye Patrimonio Histórico de la Nación.

Artículo 4°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1954/02 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 23 DE LA LEY N° 1535/99 'DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO" y los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

Artículo 5°.- Las autoridades del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, serán responsables por la inclusión en presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 6°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

3 *Blanca Lila Magnatto*
Blanca Lila Magnatto
Senadora Nacional

2 *Dr. Arnoldo Wions*
Dr. Arnoldo Wions
Senador de la Nación

Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores

Abog. Fernando Silva
Abog. Fernando Silva
Senador de la Nación

César González
César González



**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores**

00004

ANEXO A LA LEY N°

Nro/Ent	Descripción
1 01	TESORERÍA GENERAL

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191	009	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS						
			10	RECURSOS DEL TESORO	2.166.472.985.117	683.308.349.851	2.819.773.334.668	0	2.000.000.000	2.821.773.334.668
TOTAL					2.166.472.985.117	683.308.349.851	2.819.773.334.668	0	2.000.000.000	2.821.773.334.668

12 13	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
-------	---

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	151	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO	192.068.426.808	-45.400.000	192.023.026.808	0	0	192.023.026.808
200	220	221	10	INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO	348.554.217.600	23.397.000.000	371.951.217.600	0	2.000.000.000	373.951.217.600
TOTAL					540.622.644.408	23.351.600.000	563.974.244.408	0	2.000.000.000	565.974.244.408

Entidad	: 12 13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Tipo de Proyección	: 3 PROGRAMAS DE INVERSIÓN
Programa	: 3 ATRACCIÓN DE INVERSIONES, COMERCIO EXTERIOR E IMAGEN PAÍS
Subprograma	: 1 SP CONST. CONSERV. MEJ. EDIFICIOS PÚBLICOS Y MONUMENTOS
Unidad Resp.	: 7 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

OC	FF	OF	DFT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
520	10	001	99	CONSTRUCCIONES		0	0	0	2.000.000.000	2.000.000.000
TOTAL						0	0	0	2.000.000.000	2.000.000.000

[Handwritten signature]

Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores
 Abog. Fernando Silva
 Senador de la Nación

Blanca Lila Mignano
 Senadora Nacional

Dr. Arnoldo Wiers
 Senador de la Nación

OSCAR GONZÁLEZ D.



Fundamentación del Proyecto

El proyecto se enmarca en las iniciativas realizadas para el rescate del patrimonio Cultural tangible de nuestro país. Propone la Intervención al edificio correspondiente a la estación del tren de la ciudad de Luque.

Se aborda los conceptos de Restauración y Refuncionalización, contemplando su carácter de Patrimonio Histórico, y su reutilización como futura Estación en el marco del proyecto de Tren de Cercanía Asunción- Ypacaraí y como Centro de Servicios para la ciudadanía.

Las acciones tenderán a fortalecer la identidad del ciudadano con los edificios patrimoniales, valorándolos a través de la experiencia que genera la vivencia de los espacios, factor determinante en la consideración de este proyecto.

Toda la propuesta se formula desde la perspectiva inclusiva que busca integrar a la comunidad a través de lugares o hitos históricos que impulsan la consolidación de ese sentido de identidad ya señalado.

Se financiará con una ampliación presupuestaria de dos mil millones de guaraníes, cifra considerada sumamente exigua en relación al impacto y los beneficios que se esperan obtener.

De los estudios preliminares, ya realizados, se pueden prever sustanciales efectos positivos en la comunidad, a saber:

En el Aspecto Urbano, permitiría devolver a la ciudad un hito como elemento arquitectónico, además de recuperar el espacio urbano, compuesto por dicho edificio y su entorno inmediato. La refuncionalización genera nuevos usos con la consecuente apropiación del espacio público por parte de los ciudadanos, favoreciendo a la seguridad a través del control social.

En el Aspecto Social, se incentiva la revalorización, generando además la toma de conciencia de la importancia de la Recuperación y Salvaguarda del Conjunto Ferroviario, compuesto por las estaciones, desde Asunción hasta Encarnación, además del equipamiento ferroviario aun existente.

En el Aspecto Económico, la Recualificación del sector, atrayendo a inversionistas, tanto para proyectos similares o complementarios funcionalmente, contribuyendo a la sustentabilidad de la propuesta. Es importante destacar el gran valor económico de la propiedad considerando su ubicación estratégica, lo cual favorece al logro de los objetivos.

Por lo señalado, solicitamos la aprobación del proyecto de Ley.

3-26/2017
Blanca Lila Magnano
Senadora Nacional

Dr. Arnoldo Wieso
Senador de la Nación

Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores
Abog. Fernando Silve Fucetti
Senador de la Nación
ESCARZ GONZALEZ